



DRT. DE LOS LAGOS (PTO. MONTT)
COORDINACION DE GESTION
GLOBAL DE SOPORTE
E79029/2023

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
DE LICITACION PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA
COMISIONES.

RESOLUCION EXENTA N°: 1000-4015/2023

PUERTO MONTT, 05/04/2023

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el art. 5° letra f) del D.F.L. N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- Las Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de Mayo de 2021, de la Directora del Trabajo, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo.
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 ° de la Ley 19.886;
- 5.- La Resolución N° 115/1071 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que designa como Director Regional del Trabajo de los Lagos al Sr. Claudio Salas González.
- 6.- Solicitud de compra SC395/2023 de fecha 04 de Abril de 2023, según expediente E79029/2023 de fecha 04 de Abril de 2023 de la Coordinación de Gestión Global de Soporte de la DRT Los Lagos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección del Trabajo de la Región de Los Lagos requiere “Contrato de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Bajadas de Agua y Canaletas para la Inspección Provincial del Trabajo de Puerto Montt.”
- 2.- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección de Chilecompra.
- 3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para el “CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BAJADAS DE AGUA Y CANALETAS PARA LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE PUERTO MONTT”.
- 2.- ESTABLECESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente de la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- DESIGNASE como comisión encargada de la evaluación el Sr. Coordinador Inspectivo, la Srta. Coordinadora de Atención de Usuarios y el Sr. Coordinador de Relaciones Laborales, o por quienes los subroguen o reemplacen.
- 4.- PUBLIQUESE el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



CLAUDIO ALEJANDRO SALAS GONZALEZ
DIRECTOR/A REGIONAL DEL TRABAJO
DIRECCION REGIONAL

CSG / MHM / ibb

Distribución:
WWW.MERCADOPUBLICO.CL
ARCHIVO RESOLUCIONES



CLAUDIO ALEJANDRO SALAS GONZALEZ
DIRECTOR/A REGIONAL DEL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
05/04/2023 11:02:57



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.